

DIARIO BALEAR

del domingo 20 de Junio de 1824.

Sta. Florencia virgen.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 7 de Mayo.

Cámara de los Comunes.

Lord Juan Russell presenta en nombre de los *separatistas* de Irlanda una petición, semejante á la que se presentó el día anterior en la Cámara de los Pares por el marques de Landsdown: en ella solicitan se les admita en los tribunales de policía sin precisarlos á prestar el juramento de costumbre, que repugnan sus opiniones religiosas.

Mr. Canning observa que si se accediese á la petición de los *separatistas*, sería menester acomodar la ley á cada paso á los escrúpulos de las nuevas sectas que podrían formarse.

Mr. Rue sostiene que los *separatistas* no deben ser tratados con menos blandura que los cuákeros.

La petición queda sobre la mesa para imprimirse.

Mr. Canning anuncia que va á dar á la Cámara las noticias que ha prometido relativas á las fuerzas navales francesas que se han presentado en las costas del Brasil. (*Profundo silencio.*)

He manifestado ya, dice S. E., que miraba siempre como infundados todos los rumores que han circulado sobre este particular. Posteriormente he recibido de parte del gobierno frances las esplicaciones más satisfactorias, con el nombre de cada navío que ha salido de los puertos de Francia y su destino. Cuando se dijo en esta Cámara que habia ocho naves de guerra francesas en Rio-Janeiro, solo se

contaban dos, y una de ellas se disponia para volverse á Francia; y es preciso observar además que habia tambien en la misma época dos navíos de línea ingleses en este apostadero. Me parece que la Cámara oirá con agrado la noticia de que no ecsiste el mas leve motivo para tener ningun rezelo, y no se citará un solo apostadero naval en todo el universo, donde nuestras fuerzas no aventajen en mucho á las de cualquiera otra potencia." (*Escuchad, escuchad!*)

Mr. Hume hace una proposicion reducida á reconocer si la dotacion actual de la iglesia protestante en Irlanda excede ó no á las necesidades del servicio espiritual, tanto por el número de sus ministros, como por las rentas que disfrutaban.

El honorable individuo esclama: ¿De qué sirve este inmenso clero protestante en un pais donde casi todos sus habitantes son católicos! He adquirido datos muy exactos sobre la organizacion religiosa de los diversos estados del continente, y he formado tambien una lista de los gobiernos tolerantes y de los intolerantes; pero debo de decirlo, la Inglaterra se halla á la cabeza de esta última lista. Y ¿qué es lo que sucede con respecto á la Irlanda? que para contener á los católicos, dispuestos siempre á sublevarse, es preciso suspender sin cesar el *habeas corpus*, promulgar á cada paso leyes de insurreccion, y reforzar continuamente las guarniciones inglesas. Seis millones de habitantes que solo desearían amarnos, y á quienes precisamos á que nos detesten, merecen un poco mas de consideracion. ¿Pensais acaso que el modo de hacer proséli-

2
tos en Irlanda es la persecucion? Tan distante se está de ello que vosotros mismos podreis convenceros de esta verdad: el catolicismo hace cada dia inmensos progresos, porque la tiranía de sus perseguidores no hace mas que escitar el odio y el desprecio. Un padron muy ecsacto que se hizo en 1733 prueba que los católicos eran en esta época á los protestantes como cuatro á uno; en el dia son como seis á uno, y esta progresion irá sienpre en aumento.

«Asi es que por una débil séptima parte de la poblacion de Irlanda se ve obligada esta desgraciada isla á mantener un estado mayor protestante, compuesto de 4 arzobispos, 18 obispos, 33 deanes, 108 dignidades, 178 prebendados, en una palabra, 1289 ministros de un culto que se celebra en el desierto. Pero equivocadamente acabo de decir que era el de la séptima parte de la poblacion: en esta séptima hay puritanos, unitarios, cuákeros y separatistas, á quienes inporta tan poco como á los mismos católicos todo el esplendoroso clero anglicano. Y ¿se sabe bastante lo que cuesta este fastuoso aparato de una religion sin sectarios?

«Puedo asegurarlo con documentos auténticos: en toda la Irlanda se cuentan 14 millones de acres (1) de tierra: el clero anglicano es propietario de dos undécimas partes que le producen anualmente 3.200,000 libras esterlinas; y mientras que estos hombres inútiles nadan en una escandalosa abundancia, los 2500 sacerdotes católicos, que apenas bastan á las necesidades de su culto y de sus rebaños, solo viven de las piadosas ofrendas de los pueblos á quienes consuelan en sus desgracias” (*Escuchad, escuchad!*)

Mr. Stanley se opone á la proposicion, temiendo que si se aprobase podria dar á los católicos nuevas armas contra el clero protestante.

Mr. Brown corrobora todos los argumentos de Mr. Hume con nuevos cálculos. Dice que el clero protestante deberia ofrecer y aun dividir él mismo su excesiva opulencia con el clero católico que sufre todo el peso del calor del dia, y

(1) Medida comun de tierra que contiene 4840 varas cuadradas.

que no percibe fruto alguno de la tierra.

Mr. Plunckett hace presente que en todas ocasiones se ha mostrado á favor de los católicos, pero no cree que protegeria su causa degradando al clero protestante, efecto necesario de la proposicion de Mr. Hume.

Sir Francis Burdet apoya la proposicion. Puesta á votacion es desechada por una mayoria de 152 votos contra 79.

La sesion se levantó á las dos y media de la mañana.

ESPAÑA.

Madrid 17 de mayo.

Insertamos con gusto la siguiente circular de la Junta de fomento de la riqueza del Reino, para que se vea cuán bien trata de corresponder á la Real confianza con que la ha honrado el Rey nuestro Señor para que puedan tener efecto las benéficas miras de S. M.

«El Rey nuestro Señor, firmemente resuelto á remediar los males que enpeoraron la situacion de sus amados pueblos, y esperanzado en que España, pais favorecido por la naturaleza para mil bienes, conserva el genio y los elementos de grandeza y prosperidad que algun tiempo hicieron el poder y la gloria de esta heroica nacion, se ha dignado por su Real decreto de 5 de Enero último crear una Junta con la denominacion de Fomento de la Riqueza del reino, nonbrando sus individuos por Real orden de 6 del corriente. Y asi formada se instaló el 23 del mismo en la sala primera del Supremo Consejo de Hacienda, de que ha dado parte al Gobierno.

«Ansiosa la Junta de corresponder á la confianza que en ella deposita S. M., y siguiendo la senda trazada por sus Reales disposiciones, ha creido tambien de su deber anunciar á V. su instalacion, y llamar en auxilio de sus tareas el zelo y la ilustrada cooperacion de las autoridades y corporaciones, los talentos de los sabios, las luces de los interesados, y los conocimientos de los amigos de la prosperidad de su patria.

«El instituto y caracter de la Junta»

la estension y clase de sus trabajos, todo se halla definido por S. M. en las breves, pero preciosas espresiones de su Real decreto de 5 de Enero. Segun este testo, los ramos que dan los alimentos y las materias primeras, las artes que las elaboran, el comercio y la navegacion que facilitan el consumo y aumentan la produccion, el ecsamen de las las leyes y disposiciones vigentes para proponer las mejoras que convengan sobre cualquiera clase de industria rural, fabril, comercial y mineral, los demas puntos auxiliares y conexos que desenvuelve la ciencia económica para dar vida, valor y perfeccion á los principales, y en suma, cuanto interese á la riqueza pública, todo forma la vasta ocupacion de la Junta encargada de su fomento.

»Tan dignos y complejos objetos ha querido reunir hácia un centro comun para su ecsamen y perfeccion el espíritu de sabiduria de S. M., cuya gloria se cifra en la felicidad de sus pueblos.

»La Junta pues necesita acopiar un buen caudal de hechos, noticias y observaciones, que son los elementos de sus trabajos, y han de ser la materia de sus meditaciones. En una palabra, ha menester el alta y baja de la riqueza pública razonada por períodos y paises, con esperiencias y datos para hacer la Junta fructuosas sus discusiones y medidas.

»La Junta pone mucho precio en la parte estadística de los diferentes ramos de su encargo; y por eso desea especialmente las indagaciones de los buenos observadores, y la asiduidad en los esfuerzos de los que quieran señalarse por el zelo del bien de la Monarquia, y conseguir de este modo los dones de S. M. y la gratitud de la posteridad.

»La parte hipotética y conjetural en los asuntos de las atribuciones de la Junta, aunque apreciable, será mirada con la mayor circunspeccion; porque en el vasto campo de los proyectistas, si bien senbrase pueden semillas inportantes, suele abrigarse y desenvolverse el espíritu de excesiva novedad y subversion. Por eso, sin olvidar lo bueno que tengan las proposiciones de proyecto, consignará la Junta con preferencia en el protocolo de sus ta-

reas las observaciones que sean producto del raciocinio y datos bien analizados.

»La poblacion clasificada y comparada periódicamente.

»La ocupacion útil de que sea susceptible, y con que pueda aumentarse la poblacion de cada provincia;

»El cultivo y sus productos numéricos y especificados, su mas ventajosa salida, consumos, faltas ó sobrantes;

»Los productos manufacturados de las artes y fábricas, determinados por su número, calidad y demas circunstancias; la designacion de materias, máquinas y auxilios que tengan ó falten, y los estorbos que sufran;

»La necesidad ó conveniencia de establecer ó propagar en este ó el otro pais fábricas bastas ó finas, empresas para tintes, escuelas de dibujo, náutica y demas establecimientos análogos á su genio y proporciones;

»Las muestras de los productos de la industria española, para que los inventores y artistas reciban de S. M. las mercedes que los condecoren y estimulen;

»El movimiento de nuestro comercio interior y exteriormente; el estado y valor de las relaciones entre los ramos que lo forman y ausilian;

»Los resultados comparativos de nuestra riqueza mineralógica producidos por observaciones y viages que se hayan hecho con inteligencia y cuidado;

»Noticia de las instituciones locales ó de provincia que se consideren con utilidad ó vicios, abandonadas ó mal dirigidas, relativamente á cualquiera de los ramos indicados;

»Tales son en grande los objetos de esta invitacion de la Junta para que V. con su ilustrado zelo se dedique, segun sus fuerzas, á promover la riqueza pública de España; dirigiendo sus escritos al secretario de la Junta.

»Esta sin embargo se ocupará sucesivamente de arreglar por circulares ó interrogatorios especiales y muy detallados la forma y método de otras noticias y datos que necesite, á fin de contribuir á levantar sobre la gran base de nuestra restauracion política el edificio de la prosperidad pública, que es el mas vivo de-

seo del corazon de S. M., y el complemento de la gloria de su Trono.

Lo que comunico á V. de acuerdo de la Junta para los efectos convenientes &c. Madrid 30 de Abril de 1824. = Antonio Gomez Calderon, presidente. (Gaceta.)

=====

Palma 19 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial, hornabeque Artillería, capitán de hospital y provision el agregado al Estado Mayor de esta plaza D. Juan Benden. = Socios.

=====

AL PUBLICO.

El que quiera tomar en arriendo unas casas sitas en la plaza de la basa de la villa de Manacor, acuda el dia 23 del corriente á las doce de su mañana en el patio de esta Real Intendencia en donde se rematarán al mas beneficioso postor. Palma 19 de Junio de 1824. = Juan Maria Ripoll.

=====

Toda persona que quiera comprar unas casas sitas en la villa de Sancellas y calle llamada de las casetas, acuda el dia 23 del corriente á las doce de su mañana en el patio de esta Real Intendencia en donde se rematarán al mas beneficioso postor. Palma 19 de Junio de 1824. = Juan Maria Ripoll.

=====

La persona que quiere deshacerse de una cama para matrimonio de madera sobre buena, y una comoda vulgo cantarano idem, acudirá para tratar de ajuste si acomoda en casa Don Juan Marcel maestro de velas en el borne.

=====

Una muger de unos 30 años de edad desearía encontrar casa para colocarse en clase de cocinera, sabe planchar, guizar muy bien, y todas las demas faenas pertenecientes á su clase: el que la necesite

acuda á esta inprenta, en donde darán razon de ella.

=====

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 19 de Junio de 1824.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barquilla....	18	á	1	1	1	1
Trigo gordo id.....	19	17	17	17	17	17
Id. menudo id.....	14	17	17	17	17	17
Id. forastero.....	16	19	19	19	19	19
Cevada id.....	6	8	8	8	8	8
Paja el quintal.....	5	8	8	8	8	8
Algarrobas id.....	15	16	16	16	16	16
Almendron id.....	11	8	11	10	10	10
Queso nuevo id.....	6	8	8	8	8	8
Lana id.....	12	14	14	14	14	14
Almendras la cuar ^a	2	17	3	3	3	3
Carbon de Encina						
la arroba.....	3	2	3	3	6	6
Id. de Mata, id.....	2	4	2	2	8	8

Aceites.

Mercader el quart.	18	6	1	4	1	4
Tendero id.....	18	3	19	4	4	4
Jabonero id.....	18	3	19	4	4	4
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra.....	5	6	1	8	1	8
Arroz la libra.....	1	6	1	8	1	8
Azucar blanco id.	3	8	4	4	4	4
Id. terciado.....	3	3	3	4	3	4

Precios del último Mercado.

Avas el almut.....	1	10	1	1	1	1
Abichuelas id.....	3	4	3	3	3	3
Guijas id.....	1	8	1	1	1	1

Carnes.

Carnero, la lib. carnicera.....	5	5	5	5	5	5
Cabrío.....	4	4	4	6	4	6
Buey ó vaca.....	5	5	5	5	5	5

TEATRO.

Hoy se representará la ópera semi-seria L' Agnese.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.